ACTA DE EVALUACIÓN Nº 33/2016
LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016
"SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLES"
I.D. 316.065

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 09 de agosto de 2016, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID 316.065
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** "Los rubros para esta convocatoria, se hallan previstos en el objeto de gasto 260 del presente ejercicio fiscal. FF 30 "Recursos Institucionales".

c) **Publicación:**
- En el SICP, el 27/07/2016
- Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas":

Nombre o Firma	RUC o Cédula de Identidad
➢ RAUL JESUS GARCIA ROIG	623801
➢ MIGUEL ANGEL PAREDES FASSINO	764374
➢ LARIZZA HEDDY KUJAWA BARRETO	655331
➢ LILIAN MARIBEL SANABRIA SALINA	2052587
➢ BLAS NICOLAS PESSOLANI LUCIFORA	1122020

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: La Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal de la DNCP, la Lic. Alba N. Ricagno, Jefa – Departamento de Presupuesto, y el Abg. Humberto Báez, Asesor legal de la DNCP.

e) **Monto Referencial:** 18.593.332.-

3. Acto de Apertura de Sobres

El día lunes 08 de agosto del 2016 a las 10:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Articulo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 5 (Cinco) propuestas, pertenecientes a las siguientes firmas:

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Presupuesto - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

1) R.G. INGENIERIA
2) ING. MIGUEL ANGEL PAREDES
3) ARQ. FULVIA GONZALEZ
4) ING. LILIAN SANABRIA
5) ARQ. LARIZZA KUJAWA

4. Precios Ofertados

Ítem	Descripción	Cantidad	Arq. Fulvia González	Ing. Miguel A. Paredes	R.G. Ingeniería	Arq. Larizza Kujawa	Ing. Lilian Sanabria
Servicio de Tasación de Inmuebles		1	Precio (IVA Incluido)				
1	Servicio de Tasación de Inmuebles Cta. Cte. Catastral 12.0152.25	1	4.818.400	2.950.000	No detalla items conforme Adenda N° 1	5.060.000	4.950.000
2	Servicio de Tasación de Inmuebles Cta. Cte. Catastral 12.0152.21	1	3.768.500	2.950.000	No detalla items conforme Adenda N° 1	4.830.000	3.850.000
3	Servicio de Tasación de Inmuebles Cta. Cte. Catastral 14.1091.19	1	1.318.400	2.950.000	No detalla items conforme Adenda N° 1	1.840.000	1.350.000
4	Servicio de Tasación de Inmuebles Cta. Cte. Catastral 12.0152.45	1	1.458.400	2.950.000	No detalla items conforme Adenda N° 1	1.955.000	1.500.000
5	Servicio de Tasación de Inmuebles Cta. Cte. Catastral 12.0152.19/20	1	1.652.000	2.950.000	No detalla items conforme Adenda N° 1	2.300.000	1.700.000
Precio Total de la Oferta			**13.015.700**	**14.750.000**	**15.700.000**	**15.985.000**	**13.350.000**

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Lic. Noelia Bloagni
Presupuesto - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

5. **Verificación de la documentación sustancial presentada**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Arq. Fulvia González	Ing. Miguel A. Paredes	R.G. Ingeniería	Arq. Larizza Kujawa	Ing. Lilian Sanabria
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observaciones del Acta de Apertura:

En el Acta de Apertura de fecha 08/08/2016 a las 1015 hs. Se realizaron las siguientes observaciones:

Observación N° 1. Se deja constancia de lo siguiente: *"El formulario de oferta de la firma R.G. Ingeniería no está conforme a la Adenda N° 1 y presenta una oferta por un total de 15.700.000".*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

El art. 58 del Decreto N° 21.909/03 manifiesta lo siguiente:

"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".

El art. 58 del Decreto N° 21.909/03 manifiesta lo siguiente: *"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)... eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea satisfactoria".*

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Presupuesto - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

La Adenda N° 1, modifica el Formulario N° 1, Formulario de Ofertas - Lista de Precios, en ese sentido, la firma R.G. Ingeniería no presenta su oferta conforme lo establecido en la Adenda y la Carta Invitación, motivo por el cual queda descalificada.

Observación N° 2.: *"La Ing. Lilian Sanabria deja constancia que en la oferta del Ing. Miguel Ángel Paredes, y de la Arq. Fulvia Asunción González no se observan el formulario n° 9".*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

En el caso de que la oferta sea analizada en detalle se puede requerir documentación, esto conforme lo establece el art. 59 del Decreto N° 21909/03: *"Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*

El formulario N° 9 se refiere a La Lista de Integrantes de la firma o Consorcio, en el caso de que se analice la documentación del Ing. Miguel Ángel Paredes, y de la Arq. Fulvia Asunción González por ser los precios más bajos la misma le será requerida.

Por los motivos mencionados se levanta la observación.

Observación N° 2.1.: *"Con relación a las ofertas de R.G. Ingeniería y del Ing. Miguel Ángel Paredes, las mismas no cuentan con Perito Tasador".*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

La firma R.G. Ingeniería queda descalificada según la observación N° 1 del presente Informe. Ahora bien, si se analiza la oferta del Ing. Miguel Ángel Paredes por ser la de menor precio, será requerida la documentación mencionada.

Por los motivos expuestos se levanta la observación de referencia.

Observación N° 2.2: *"Solicita la verificación de la presentación del REPSE de todas las ofertas".*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura

Al momento del análisis de las ofertas, se observará si obran o no en los expedientes la siguiente documentación: *"Registro de Prestadores de Servicios (REPSE)"; según cada caso serán requeridas.* Por tales motivos se levanta la observación mencionada.

6. Del Análisis del Precio y de la documentación requerida

Se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analizan las documentaciones de la oferta que, conforme a las planillas de precios resulta ser la del precio más bajo.

Por notas de fecha 08/08/2016 se solicita la siguiente documentación a la **Arq. Fulvia González:**

- Registro de Prestadores de Servicios (REPSE).

Por nota de fecha 09/08/16 ingresa a esta Dirección Nacional el exp. N° 8670/16, la documentación remitida no corresponde a lo requerido en la Carta Invitación ya que se trata de una Contraseña de solicitud del Registro y no el registro mismo, por lo que la **Arq. Fulvia González** queda descalificada.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Presupuesto - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Seguidamente se procede a analizar la siguiente oferta más baja, la correspondiente a la **Lic. Lilian Sanabria**

7. <u>Análisis de la documentación requerida</u>.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Ing. Lilian Sanabria
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.(No Aplica)	(No Aplica)

III. Otros documentos.	Ing. Lilian Sanabria
a) Matrícula de tasador expedida por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y/o el Banco Central del Paraguay.	Cumple
b) Currículum del profesional que realizará el trabajo de tasación.	Cumple
c) Contratos o constancias en la realización de trabajos de tasaciones de inmuebles realizados para empresas privadas e instituciones públicas. (Mínimo 3 años de experiencia). (2013, 2014, 2015)	Cumple
d) Registro de Prestadores de Servicios (REPSE).	Cumple
e) Certificado de Origen Nacional.	(No Aplica)

a) Capacidad Técnica:	Ing. Lilian Sanabria
El profesional tasador deberá contar con matrícula expedida por la Corte Suprema de Justicia.	Cumple

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Lic. Noelia Ricagn
Presupuesto - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Se deberá presentar el Currículum del profesional que realizará el trabajo de tasación y en su caso, la documentación que vincule laboralmente a éste con la firma oferente (En caso de no ser el profesional tasador el firmante de la oferta).	Cumple
Constancia de Visita o Declaración Jurada de conocer el sitio	Cumple

Experiencia:	**Ing. Lilian Sanabria**
d) Experiencia mínima de 3 (tres) años del perito tasador en la realización de trabajos de tasaciones de inmuebles realizados para empresas privadas y/o instituciones públicas, respaldado mediante la presentación de contratos o constancias. (Años 2013, 2014, 2015)	Cumple

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	**Ing. Lilian Sanabria**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observan datos*

8. Motivos de calificación o descalificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, la **Ing. Lilian Sanabria** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

9. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, el llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016 "SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLES" I.D. 316.065,** a la **Ing. Lilian Sanabria** por un monto de Gs. 13.350.000 conforme el siguiente cuadro

Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Ing. Lilian Sanabria**
Servicio de Tasación de Inmuebles		1	Precio (IVA Incluido)

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Presupuesto - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal

1	Servicio de Tasación de Inmuebles Cta. Cte. Catastral 12.0152.25	1	4.950.000
2	Servicio de Tasación de Inmuebles Cta. Cte. Catastral 12.0152.21	1	3.850.000
3	Servicio de Tasación de Inmuebles Cta. Cte. Catastral 14.1091.19	1	1.350.000
4	Servicio de Tasación de Inmuebles Cta. Cte. Catastral 12.0152.45	1	1.500.000
5	Servicio de Tasación de Inmuebles Cta. Cte. Catastral 12.0152.19/20	1	1.700.000
Precio Total de la Oferta			**13.350.000**

Abg. Mónica Chilavert
Asesora Legal
Dirección Nacional

Lic. Alba Noelia Ricagno
Jefa
Departamento de Presupuesto

Abog. Humberto Báez
Asesor
Dirección Nacional

Asunción, 08 de agosto de 2016

Señora
Arq. Fulvia González.
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016 "SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLES" I.D. 316.065**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, solicitamos remita:

- Registro de Prestadores de Servicios (REPSE).

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 13:00 hs del día MARTES 09 DE AGOSTO DE 2016, con una nota dirigida al Comité Evaluación de Ofertas la cual deberá ser entregada en Mesa de Entrada de esta Dirección Nacional.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité De Evaluación de Ofertas

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Noelia Ricagni
Presupuesto - DNCP

Arq Fulvia Gonzalez de Gyökér
Panama 1088 c/Colon
Telf. 0981 111 399

Asunción, 9 de agosto de 2016

Ref. Contratación de Servicio de
Tasación de Inmuebles.
CD No.: 21/2016
ID No.: 316.065

Señores:
Comité de evaluación de Ofertas
UOC de la DNCP

Me dirijo respetuosamente a ustedes, con relación al a solicitud de documento que me fuera solicitado, por nota de fecha 8 de agosto 2016, en el llamado de referencia, cumplo en presentar copia simple del documento Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios REPSE.

Sin otro particular me despido atentamente

Arq. Fulvia González de Gyökér
Matricula CSJ 1.353

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Presupuesto - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

MESA DE ENTRADA
000867.0
09 AGO 2016
FOJAS 03

01 -

02 -